

1

En la ciudad de Montevideo, el día 21 de julio de 2016, comparecen por una parte: el Sr. Enrique de Souza, Ing. Danilo López y Lic. Mauro Leyba, en nombre y representación de la Cámara de Industrias Navales y por otra parte: los Sres. Danilo Dárdano, Pedro Astapenco, Juan Pablo Puschiasis y Oscar Fernández, en nombre y representación de la Unión Nacional de Trabajadores del Metal y Ramas Afines (UNTMRA); ambas partes en nombre y representación de las empresas y trabajadores que componen el Sector Naval integrado por los "Diques, varaderos, astilleros y talleres navales" del Subgrupo N°1 del Consejo de Salarios del Grupo N°8 "Industria de Productos metálicos, maquinaria y equipos", quienes convienen dejar constancia de lo siguiente:

PRIMERO. – Se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al ajuste salarial a partir del 1° de Julio de 2016 en aplicación de lo dispuesto en el Convenio Colectivo de fecha 15 de junio de 2016.

SEGUNDO. – En virtud de lo establecido en la cláusula Segunda del referido Convenio, numeral 1), el porcentaje de aumento salarial para los salarios nominales por categoría que regirá a partir del 1° de Julio de 2016 es del 5,94%, resultante de la acumulación de los siguientes conceptos:

- 2,88% por concepto de inflación esperada para el semestre 01/07/2016 – 31/12/2016 según la mediana de la Encuesta de Expectativas de analistas privados elaborada por el BCU para ese semestre.
- 2,97% por concepto de correctivo entre ajuste nominal otorgado el 01/01/16 (4%) y la inflación efectivamente registrada en el periodo 01/01/16 al 30/06/16 (7.09%).

Procedimiento: $1,0288 \times 1,0297 = 1,0594$

TERCERO. – Los salarios mínimos nominales por categoría vigentes a partir del 01/01/2016 son los siguientes:

- Salarios mínimos nominales por categoría para sector Operarios de Diques, Varaderos y Astilleros:

Categorías	Valor hora al 01/07/2016
Peón	125,71
Peón Práctico	150,24
Medio Oficial	187,50
Oficial C	218,66
Oficial B	235,68
Oficial A	273,24

- Salarios mínimos nominales por categorías para sector administrativo de Diques Varaderos y Astilleros:

Categorías	Sueldo mensual al 01/07/2016
Mensajero (Menor de 18 años)	16.223
Cadete (Menor de 18 años)	18.249
Cadete (Mayor de 18 años)	20.951
Aspirante a auxiliar	23.711
Auxiliar tercero	27.113
Telefonista	27.113
Ayudante químico	29.998
Dibujante mecánico	29.556
Auxiliar de segunda	31.258
Vendedor de segunda	34.561
Secretario	38.346
Auxiliar de primera	38.346
Vendedor de primera	38.346
Cajero auxiliar	41.564
Dibujante mecánico de 2ª	41.564
Apuntador	41.564
Cobrador	43.303
Oficial	44.089
Corresponsal	46.227
Cajero	46.227
Encargado de trámite aduana	46.227
Corredor trabajos marítimos	46.227
Químico	46.227
Encargado de depósito mater.	46.227
Tenedor de libros	46.227
Encargado de compras plaza	46.227
Corresponsal taquigráfico	47.293
Encarg. Exp. e importaciones	47.293
Traductor	47.293
Dibujante mecánico de 1ª	47.293
Ayudante técnico de Ingeniero	46.900

Leída que fue, para constancia de conformidad se firman seis ejemplares en lugar y fecha arriba indicados.

DIRECCION NACIONAL DE TRABAJO

Montevideo, 25 de Julio de 2016

Pase a División Documentación y Registros.


JUAN ALBERTO CASTILLO
Director Nacional de Trabajo
MTSS

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO
REGISTRO DE LAUDOS**

Montevideo, 27/7/16
Reg. Con el N° 1100/16 Folio, 1 al 3
Grupo 3 Sub-Grupo 1

LAUDO INSCRIPTO
Entra en vigencia una
vez publicado


.....
Per Div. Doc. y Registre
Esc. Ma. del CARMEN LARIA
Directora (r) Div. Doc. y Registro